

# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por AVISO el contenido de la Resolución ( X ), Auto (    ), Autorización (    ), número 0301-21 de fecha: 21-05-2021, proferida por la CAS.

Al señor (a): TEMIS Hernandez Pangel  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 5764475 Expedida en: Socorro  
En calidad de: interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario		
Fue devuelto por:	Dirección incompleta	
	Dirección no existe	
	Cambio de domicilio	
	Persona desconocida	
	Cerrado	
	Rehusado	
	Fallecido	
	Otro	<u>X</u>

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web:

Fecha de Publicación en Cartelera:

Fecha de desfijación del Aviso:

Número de expediente:

01-marzo-2023

15-marzo-2023

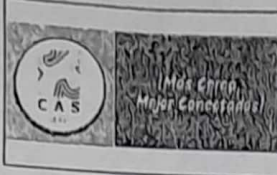
410-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan Ramirez Quintero  
Cargo Substanciador

Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso u asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7) 723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)



# NOTIFICACIÓN POR AVISO

Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Código: F-PAO-039

Versión: 05

Página 1 de 2

Fecha de Aprobación: 01/06/2020

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, y teniendo en cuenta que han transcurridos cinco (5) días desde el envío de la citación, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la Resolución ( Y ), Auto ( ), Autorización ( ), número 0301-21 de fecha: 21-05-2024, proferida por la CAS.

Al señor (a): Paul Forero  
Identificado con cédula de ciudadanía No. 79419785 Expedida en: Bogotá  
En calidad de: Interesado

Contra el cual X Procede RECURSO DE REPOSICIÓN, El cual podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la entrega del Aviso en el lugar de destino ó retiro del Aviso, ante:

Dirección General: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana: \_\_\_\_\_  
Subdirección de Autoridad Ambiental: \_\_\_\_\_  
Sede de Apoyo: X

\_\_\_\_ NO procede RECURSO DE REPOSICIÓN.

### FUNDAMENTO DEL AVISO PARA SER PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA Y, EN LUGAR DE ACCESO PÚBLICO DE LA ENTIDAD:

Se desconoce la información sobre el Destinatario	
Fue devuelto por:	Dirección incompleta
	Dirección no existe
	Cambio de domicilio
	Persona desconocida
	Cerrado
	Rehusado
	Fallecido
	Otro

Desconocida la información del destinatario, se procede a publicar en la página web de la Entidad y en un lugar de acceso público de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, el presente Aviso acompañado de la copia íntegra del acto administrativo a notificar, por el término de cinco (5) días, advirtiéndose que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de Publicación en Página Web: \_\_\_\_\_  
Fecha de Publicación en Cartelera: 01-marzo-2023  
Fecha de desfijación del Aviso: 15-marzo-2023  
Número de expediente: 410-14

Aviso Original firmado por:

Nombre Brayan Ramirez Quintero  
Cargo Sustanciador

#### Anexo: Acto Administrativo

Mediante el registro de sus datos personales en el presente formulario usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso u asistencia, lo contacte, consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y allenda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)





Oficio RCA N° \_\_\_\_\_ RC.518.2023

Socorro, \_\_\_05/05/2023 4:31 PM

Señor:  
**TEMIS HERNANDEZ RANGEL**  
Carrera 17 No 17-64  
Socorro- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0301-21 de Mayo 21 de 2021** del expediente No. 68755-00410-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **TEMIS HERNANDEZ RANGEL Y RAUL FORERO**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00410-14	
NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



Oficio RCA N° \_\_\_\_ RC.511.2023

Socorro, \_\_\_\_ 05/05/2023 4:11 PM

Señor:

**RAUL FORERO**

Carrera 17 No 17-64

Socorro- Santander

**ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO (Artículo 69 del C.P.A.C.A.)**

Cordial saludo,

La oficina de Apoyo Sede Regional Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar por Aviso el siguiente acto administrativo.

**Resolución RCA No 0301-21 de Mayo 21 de 2021** del expediente No. 68755-00410-14 expedido por la sede de apoyo Regional Comunera, "Por el cual se Ordena el Archivo de un Expediente y se Dictan Otras Disposiciones"

Lo anterior, como consecuencia de la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 68 y 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo a los señores **TEMIS HERNANDEZ RANGEL Y RAUL FORERO**, en consideración a que no se presentaron a surtir dicha diligencia de notificación personal.

El acto Administrativo señalado, del cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente hábil al RECIBO del presente aviso.

Atentamente,

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**WBEIMAR HERNANDO PEREZ BELTRAN**  
Jefe Sede Regional de Apoyo Comunera CAS

Expediente 68755-00410-14		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Brayan Ramirez Quintero	
Revisó	Ing. Wbeimar Hernando Pérez Beltrán	



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7235668  
Celular:(311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 36 - 14  
Edificio Fénix Oficina 501  
Tel: 7238925 Ext. 4001 - 4002  
Celular:(310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 Ext. 5001 - 5002  
Celular:(310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 - 41  
Barrio Centro.  
Tel: 7238925 Ext. 6001 - 6002  
Celular:(310)2742600  
malaga@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 - 38  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular:(310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 Ext. 3001 - 3002  
Celular:(310)8157697  
velez@cas.gov.co



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS  
COORDINACIÓN SEDE REGIONAL DE APOYO COMUNERA – SOCORRO**

RESOLUCIÓN RCA No. **0301-21**

**"Se ordena el archivo de un expediente y se dictan otras disposiciones"**

El Coordinador de la Sede Regional de Apoyo Comunera de la Corporación Autónoma Regional de Santander, en uso de sus atribuciones legales otorgadas mediante Resolución DGL No. 1103 de noviembre 25 de 2014, y

**21 MAY 2021**

**CONSIDERACIONES**

Que mediante Oficio Radicado CAS No. 68755-00414-14 de 27 de octubre de 2014, el señor **TEMIS HERNANDEZ RANGEL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.764.475 expedida en Socorro Santander, propietario del predio denominado La Primavera ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines, quien autoriza al señor **RAUL FORERO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.419.785 expedida en la ciudad de Bogotá solicita a la Autoridad Ambiental permiso de Aprovechamiento Forestal, de cuatrocientas guadas (400) que fueron utilizadas en el mismo predio La Primavera, ubicado en la vereda Corinto del municipio de Confines.

Que la anterior providencia se notificó personalmente al señor **RAUL FORERO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.419.785 expedida en la ciudad de Bogotá.

Que mediante Concepto Técnico RCA No 0351-20 de 24 de diciembre de 2020, la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS **ORDENA: ARTICULO PRIMERO:** ordenar la práctica de una visita de inspección ocular al predio Primavera, ubicado en la vereda Corinto, del municipio Confines-Santander, con el fin de realizar las respectivas correcciones verificando qué tipo de producto es el que se va a comercializar varas de Guadua completa o esterilla, ya que esto diferencia en la medida de los metros cúbicos otorgados por medio de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS.

**ARTICULO SEGUNDO:** designar para la práctica de la presente diligencia un profesional contratista de la corporación para que realice la visita de inspección ocular al predio Primavera, ubicado en la vereda Corinto, del municipio de Confines — Santander.

**ARTICULO TERCERO:** por la secretaría de la CAS- Sede regional de apoyo comunera comuníquense el presente acto administrativo al señor **TEMIS HERNANDEZ RANGEL**, ubicado en la carrera 17 # 17-64 del municipio del Socorro-Santander o en el predio Primavera ubicado en la vereda Corinto del municipio del Confines Santander o al teléfono 315 882 9931 hágase la entrega de una copia de la misma para su conocimiento y además

finos pertinentes: **ARTICULO CUARTO:** contra el presente auto no procede recurso alguno de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la ley 1437 del 2011.

Y que dando cumplimiento a lo ordenado en el Auto RCA No. 00454 19 de 2 de Julio de 2019, el día 17 de septiembre de 2020, se realizó visita de seguimiento al sitio de interés, en compañía del señor Temis Hernández Rangel, identificado con cédula de ciudadanía NO. 5.764.475, en calidad de propietario, observando y constatando lo siguiente:

Para acceder al predio denominado "**LA PRIMAVERA**", ubicado en la vereda **CORINTO**, municipio **CONFINES**, se toma la vía Nacional que conduce del Socorro al municipio de Oiba, tras un recorrido de Catorce (14) Kilómetros se encuentra un portón de madera ubicado al costado derecho y de ahí se desciende aproximadamente Ocho cientos (800) Metros hasta llegar al predio en mención.

El predio denominado "**LA PRIMAVERA**" de propiedad del señor **TEMIS HERNANDEZ RANGEL**, ubicado en la vereda **CORINTO** del municipio de



HR-0/2-1



324-ISO



05-FER-1641



367-ISA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

**OF. PRINCIPAL – SAN GIL**  
Carrera 1714 y - 106 Barrio La Playa  
Tel: 7238925 - 7240765 - 7233061  
Celular: (311) 2038075

**BUCARAMANGA**  
Carrera 26 N° 26 - 11  
Edificio Félix Oñina 501  
Tel: 7238925 (Ext. 4001 - 4002)  
Celular: (310) 8157695

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 14 con Cía 23 esquina  
Barrio Palmira  
Tel: 7238925 (Ext. 5001 - 5002)  
Celular: (310) 8157696

**MALAGA**  
Calle 72 N° 9 - 11  
Edificio Comparta Piso 3  
Tel: 7238925 (Ext. 6001 - 6002)  
Celular: (310) 2742600

**SOCORRO**  
Calle 10 N° 12 - 24  
Tel: 7238925  
Ext. 2001 - 2002  
Celular: (310) 607295

**VELEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 11  
Barrio Aquileo Parra  
Tel: 7238925 (Ext. 3001 - 3002)  
Celular: (310) 8157697





10301-21

CONFINES, posee una extensión aproximada de Setenta (70 Hac) Hectáreas destinadas a cultivos de café, pastos y potreros para explotación Bovino, mejorado con casa y habitación e instalaciones para el manejo de los bovinos y beneficiadero de café.

Durante el recorrido por el predio "LA PRIMAVERA" se evidencio que las especies arbóreas a intervenir se encuentran asociadas a cultivos de pastos.

El aprovechamiento forestal no se ha podido llevar a cabo, ya que la tramitología para dicha autorización de aprovechamiento forestal para árboles aislados, no se ha podido otorgar ya que dentro del expediente los conceptos técnicos otorgados por la Corporación Autónoma de Santander-CAS han presentado algunas anomalías técnicas en cuento a la medida el volumen de los individuos a intervenir, dentro del predio "LA PRIMAVERA" ubicado en la vereda CORINTO Municipio de CONFINES, en un área aproximadamente de Trecientos (300 Mts) del total del área del predio en mención.

Coordenadas geográficas donde se realizó el aprovechamiento forestal

Este	Norte	Altura(m.n.s.m)
6°22'02,12	73°15'39,12	1.589
6°22'03,11	73°15'36,16	1.581
6°22'02,91	73°15'34,99	1.585
6°22'04,,71	73°15'34,02	1578

Que teniendo en cuenta lo observado en la visita ocular realizada al predio "LA PRIMAVERA" ubicado en la vereda CORINTO, municipio de CONFINES y teniendo en cuenta las consideraciones del presente informe, se conceptúa y recomienda:

A la CAS Sede Regional de Apoyo Comunera archivar el expediente No. 68755-00410-14, debido que el señor TEMIS HERNANDEZ RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía N ° 5.764.475 expedida en Socorro, propietario del predio rural LA PRIMAVERA, ubicado en la vereda Corinto, Municipio de Confines, desiste de querer seguir con el proceso de autorización para aprovechamiento forestal.

Que de acuerdo a la visita de inspección ocular se logró determinar que el señor TEMIS HERNANDEZ RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía N ° 5.764.475 expedida en Socorro, propietario del predio rural LA PRIMAVERA, ubicado en la vereda Corinto, Municipio de Confines, no realizo el aprovechamiento forestal de cuatrocientas (400) varas, quien ya no se encuentra interesado.

Que mediante Concepto Técnico RCA No 0351-20 de 24 de septiembre de 2020, se recomienda a la oficina de la CAS archivar el Expediente No. 68755-00416-14 de 27 de octubre de 2014, por haberse dado cumplimiento a lo autorizado en objeto y tiempo, por parte de los señores , identificado con cédula de ciudadanía señor TEMIS HERNANDEZ RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía N ° 5.764.475 expedida en Socorro, propietario del predio rural LA PRIMAVERA, ubicado en la vereda Corinto, Municipio de Confines, y por el señor RAUL FORERO identificado con cedula de ciudadanía No 79.419.785 expedida en la ciudad de Bogotá, Concepto Técnico RCA No 0351-20 de 24 de septiembre de 2020, razón por la cual no existe mérito de fondo para continuar con el proceso administrativo obrante en el presente informe y Expediente objeto de visita.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar que los señores, TEMIS HERNANDEZ RANGEL, identificado con cedula de ciudadanía N ° 5.764.475 expedida en Socorro, propietario del predio rural LA PRIMAVERA, ubicado en la vereda Corinto, Municipio de Confines,



Norsok 5-006



ISO 9001

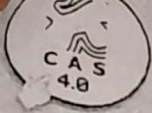


ISO 14001



ISO 45001





0301-21

21 MAY 2021

y el señor RAUL FORERO identificado con cedula de ciudadanía No 79.419.785 expedida en la ciudad de Bogotá, cumplieron con las obligaciones impuestas mediante Auto RCA No 00454-19 de 24 de julio de 2019, consistente en el aprovechamiento forestal de cuatrocientas (400) varas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordénese el Archivo y Cancelación de las Actuaciones Administrativas Ambientales, obrantes en el Expediente No.68755-00410-14 de 27 de octubre de 2014, de conformidad que una vez revisados los Archivos y la Base de Datos de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente Providencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** Ejecutoriada la presente Providencia, dejar las respectivas constancias, regístrese en los libros y Base de Datos de la CAS.

**ARTÍCULO CUARTO.** Por la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Notificar Personalmente el contenido de la presente Providencia, a los señores TEMIS HERNANDEZ RANGEL en la carrera 17 # 17- 64 en el municipio del socorro, y al señor RAUL FORERO en los teléfonos 3108551302-3158859931. Hágaseles entrega de una copia de la misma, dejando la respectiva constancia en el expediente.

De no ser posible la diligencia de Notificación Personal de la presente providencia realícese por Aviso conforme al procedimiento establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente Providencia, procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa, ante el Jefe de la CAS - Sede Regional de Apoyo Comunera, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la Notificación Personal o a la notificación por Aviso, o al vencimiento del término de la publicación de conformidad con el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*[Handwritten signature]*  
**WBEIMAR HERNANDO PÉREZ BELTRÁN**  
Jefe Sede de Apoyo Regional Comunera.

Expediente 68755-00410-14 APROVECHAMIENTO FORESTAL		
	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Liliana Camacho Murillo	<i>[Handwritten signature]</i>
Revisó	Erika Celis	<i>[Handwritten signature]</i>
Vo. Bo.	Wbeimar Pérez Beltrán	<i>[Handwritten signature]</i>

